

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		717.406.902
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		21.595.143
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.710.352
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.341
	99	Otros		4.704.011
09		APORTE FISCAL		207.604.234
	01	Libre		207.604.234
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		483.487.173
	01	Del Sector Privado		60.482.171
	001	Aporte Concesionarios para Expropiaciones		60.482.171
	02	Del Gobierno Central		423.005.002
	001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		388.392.322
	002	Fondo de Infraestructura		26.047.859
	005	Reintegro IVA concesiones - DGAC		8.018.799
	014	Servicio Agrícola y Ganadero		280.083
	015	Servicio Nacional de Aduanas		265.939
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		717.406.902
21		GASTOS EN PERSONAL	05, 06	11.388.394
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	07, 08	1.242.891
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		73.580
	03	Vehículos		17.955
	04	Mobiliario y Otros		10.260
	05	Máquinas y Equipos		2.698
	06	Equipos Informáticos		4.648
	07	Programas Informáticos		38.019
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	09	308.279.916
	02	Proyectos		307.189.916
	03	Programas de Inversión	10	1.090.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		396.411.121
	01	Al Sector Privado		396.411.121
	027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		396.411.121
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- 02 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.
- 03 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.
- 04 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a los SERVIU regionales y a las Municipalidades que corresponda, los estudios y proyectos en materia de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a fin de coordinar la ejecución de los mismos en los territorios en que se desarrollen.
- 05 Incluye:
- | | |
|--|-----------|
| a) Dotación máxima de personal | 277 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 42.877 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 59.509 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 10 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de Personas | 48 |
| - Miles de \$ | 1.277.968 |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| - N° de personas | 35 |
| - Miles de \$ | 695.347 |
| f) Autorización máxima para cumplimiento artículos cuarto y quinto de la Ley N° 21.044 | |
| - N° de personas | 89 |
| - Miles de \$ | 589.789 |
- 06 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 7 funcionarios.
- 07 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 9.478
- 08 Incluye hasta \$ 215.460 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución para el desarrollo de proyectos en zonas indígenas.
- 09 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión. Trimestralmente, además, se informará acerca de las medidas de solución implementadas en los principales sectores de congestión de las vías concesionadas.
- 10 Incluye recursos para contratar hasta 28 funcionarios a honorarios hasta por un monto de \$ 982.000 Miles y gastos de operación hasta por \$ 108.000 Miles, destinados exclusivamente a reforzar el proceso de formulación y licitación del Programa de concesiones de infraestructura pública 2020-2022. Dicho personal podrá tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiere derivar del ejercicio de tales funciones.